



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

D. Gonzalo Vázquez Fragua, Secretario General del M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad de ALFARO (LA RIOJA).-

CERTIFICO: Con la salvedad y reserva prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 29 de abril de 2025, según consta en el acta correspondiente, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE JUVENTUD, FESTEJOS E INFANCIA DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2025, RELATIVO A APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ALFARO 2025-2029

Exp. Cultura y Deportes 2025/1189 L85 G2025/1189 PRP2025/720

Visto el fin de la vigencia del Plan de Infancia y Adolescencia de Alfaro 2018–2022, aprobado en sesión de Pleno del Ayuntamiento de Alfaro de fecha 26 de junio de 2018, el cual fue prorrogado por dos años más, 2023 y 2024, en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de abril de 2023.

Visto el Convenio de Colaboración en el marco de la Iniciativa Ciudad Amiga de la Infancia, entre el Ayuntamiento de Alfaro y la Fundación Unicef Comité Español, de fecha 11 de marzo de 2024, en el que se ratifica la renovación otorgada al Ayuntamiento de Alfaro como Ciudad Amiga de la Infancia para el período 2024-2027, en base a la convocatoria de Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia 2023.

Visto que uno de los requisitos previstos en la convocatoria de Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia 2023 es disponer de un Plan Local de Infancia y Adolescencia vigente durante el período del reconocimiento, el cual deberá ser aprobado por pleno.

Visto el Plan Local de Infancia y Adolescencia de Alfaro para el período 2025-2029, elaborado por el Área Municipal de Juventud.

Visto que el expediente ha sido informado por la Técnico Municipal de Juventud, en fecha 31 de marzo de 2025.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Festejos e Infancia de fecha 9 de abril de 2025, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Local de Infancia y Adolescencia de Alfaro 2025-2029.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo.

TERCERO.- Proceder a la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de La Rioja, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.”

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de Alcaldía, en esta ciudad de Alfaro.

| | | | |
|--------------|-------------------------------|------------|--------------------|
| Firma 1 de 2 | Gonzalo Vázquez Fragua | 08/05/2025 | Secretario General |
| Firma 2 de 2 | María Yolanda Preciado Moreno | 08/05/2025 | Alcaldesa |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | c250587597cc4248afcb795dbef0ceb1001 |
| Url de validación | https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |
| Metadatos | Clasificador: Certificado - |



Firmado electrónicamente en Alfaro. Secretario General. Gonzalo Vázquez Fragua. Vº Bº.
Alcaldesa. María Yolanda Preciado Moreno.

| | | | |
|------------------------|------------|-------------------------------|-----------|
| Firma 1 de 2 | | Firma 2 de 2 | |
| Gonzalo Vázquez Fragua | 08/05/2025 | Secretario General | Alcaldesa |
| | | María Yolanda Preciado Moreno | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | c250587597cc4248afcb795dbef0ceb1001 |
| Url de validación | https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |
| Metadatos | Clasificador: Certificado - |

